

03 -IO-2015

En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis El **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, dando cumplimiento a la publicación de la Información Oficiosa Art. 22 de la Ley de Acceso a la Información Pública en relación a “la publicación del Índice de Información Reservada”, con referencia al **Índice de Información Reservada**.

Considerando Que:

1. Que habiendo realizado las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley antes mencionada, El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ha realizado el proceso de clasificación de información correspondiente al año 2015, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 19, resuelve que hasta la fecha No Posee Información clasificada como RESERVADA., lo cual ha sido comunicado al Instituto de Acceso a la Información Pública.
2. Se ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE**.

Por lo tanto, esta dependencia resuelve:

- 1) **CONFIRMESE:** La inexistencia de la información relativa al índice de Información Reservada.
- 2) **COMUNÍQUESE:** Al público en general.



  
**Ing. Wendy Carolina Gómez Hernández.**  
Oficial de Información

DEPORTE SOMOS TODOS

Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A. Tel. (503) 2231 -9999

Página Web: [www.indes.gob.sv](http://www.indes.gob.sv) Facebook: <https://www.facebook.com/indes.elsalvador> Twitter: <https://twitter.com/indeselsalvador>

**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES  
DE EL SALVADOR**

San Salvador, 14 de enero de 2016

Licenciado  
**Carlos Adolfo Ortega Umaña**  
Comisionado Presidente  
Instituto de Acceso a la Información Pública  
Presente

En el marco de la aprobación de la Ley de Acceso a la Información Pública se han establecido obligaciones hacia los distintos entes estatales, siendo una de ellas la contenida en el Artículo 22 de la Ley de Acceso a la Información Pública en relación al Artículo 32 de su respectivo Reglamento, en lo relativo a enviar semestralmente, el índice de la información reservada.

Por lo que en cumplimiento a lo anterior, hago de su conocimiento que el **Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador**, no ha generado a la fecha, información clasificada como reservada de conformidad al Artículo 19 de la Ley antes mencionada, en ninguna de sus Unidades Administrativas.

Cordialmente,



**Ing. Wendy Carolina Gómez Hernández**  
Oficial de Información INDES

Copia a: Archivo

**DEPORTE SOMOS TODOS**

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A. Tel. (503) 2231 -9999

Página Web: [www.indes.gob.sv](http://www.indes.gob.sv) Facebook: <https://www.facebook.com/indes.elsalvador> Twitter: <https://twitter.com/indeselsalvador>

## Wendy Gomez

---

**De:** IAIP - Indices de reserva <indices@iaip.gob.sv>  
**Enviado el:** lunes, 18 de enero de 2016 14:35  
**Para:** w.gomez@indes.gob.sv  
**Asunto:** Respuesta a remisión de índice de reserva.

Buenas Tardes.

Se recibe el acta de inexistencia del índice de reserva, no queda más que señalar.

Saludos Cordiales.

### Indices de Reserva

(503) 2205-3800 Fax 2205-3880 Opc. 901

Avenida Masferrer y Calle al Volcán No.88, Edif. Oca Chang

[indices@iaip.gob.sv](mailto:indices@iaip.gob.sv)

 Web  Twitter  Youtube



---

"Fomentando la cultura de transparencia"